

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de marzo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| Franco (1) .....                   | 8,128   |
| Libras .....                       | 30,660  |
| Dolares .....                      | 10,950  |
| Franco suizo .....                 | 252,970 |
| Franco belga .....                 | 21,900  |
| Florines .....                     | 288,157 |
| Escudos .....                      | 38,086  |
| Pesos argentinos, moneda legal ... | 1,80    |
| Coronas suecas .....               | 2,116   |
| Coronas danesas .....              | 1,685   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical del Hogar

##### SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y nueve (39) viviendas en Llodio (Alava), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Eugenio Arraiza.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones veinticinco mil doscientas setenta y cuatro (2.025.274) pesetas con sesenta y ocho (68) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y cinco mil trescientas setenta y nueve (35.379) pesetas con doce (12) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y mil setecientos cincuenta y ocho (70.758) pesetas con veinticuatro (24) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alava, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Alava, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar,

## A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

#### LA ADMINISTRACION

plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alava, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veintidós (22) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador; en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y

efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Alava.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 3 de marzo de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.  
451-O.

### FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE VALENCIA

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 28 de marzo de 1950, y a las diez horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de camiones y furgoneta, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a doce, hasta las doce horas del día 27 del actual, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días 20 al 25, de diez a doce horas. en

el garaje «Levante» y en el garaje «Castilla», de esta plaza.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Valencia, 9 de marzo de 1950.—El Presidente de la Comisión, José María de Olea.  
477-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### ALMERIA

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Almería; Junta Administrativa para el día 30 de los corrientes, a las once de la mañana, con el fin de ver y fallar los expedientes de defraudación números 318, 319, 320, 322, 323, 324, 328, 331, 332, 338; 339 y 340 del año 1949, y números 4 y 7 del año 1950, que se le siguen a Matías Domínguez Delgado, por fabricación y venta de sucedáneos de café.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado de dichos expedientes, Matías Domínguez Delgado, siendo su último domicilio conocido en las calles José de la Cámara, número 3, y Oriente, número 30 (Industrias Oriente), por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Almería, 6 de marzo de 1950.—El Secretario de la Junta, José Rodríguez Martín.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente, Luis Ferrer.  
474-O.

### OVIEDO

#### Secretaría de Juntas Administrativas

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Jesús Alonso Menéndez, que, según ella, lo tenía en Gijón, calle de Enrique Cánovas, núm. 22, se le hace saber por medio de la presente que a las doce horas del día 20 de marzo del año actual, y en esta Delegación de Hacienda, plaza del Padre Feijoo, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 50/49, instruido por aprehensión de café, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta plaza, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924; debiendo advertirle que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Oviedo, 9 de marzo de 1950.—El Secretario de Juntas, José Ramón Fernández. Visto bueno, el Delegado Presidente, R. Peñarredonda.  
485-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### AVILA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Teodoro Bernaldo de Quiros.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Navalperal de Pinares con un aforo de 220 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 1 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.  
1.336-O.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Jordán Bernad.

Objeto de la industria: Derivados del garrofin.

Producción: Harina y otros productos derivados del garrofin, tratándose anualmente 1.500.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Folla 44.

Castellón, 6 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
1.335-O.

### GUADALAJARA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio García Ambite. Objeto: Instalación de una refinería de aceite de oliva y orujo en esta capital, con una producción anual de 2.250.000 kilogramos de aceite de oliva refinado y de 400.000 kilogramos de aceite de orujo refinado.

Para esta ampliación se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, 2.

Guadalajara, 7 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.341-O.

### JAEN

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Antonio Calzado Carbo. Objeto de la petición: Instalar una fábrica de conservas vegetales en Andújar.

Producción: 200.000 kilogramos de pimiento morrón y tomate.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 28 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
1.346-O.

### TOLEDO

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ambrosio Pérez de Miguel.

Objeto de la petición: Ampliar su industria fábrica de tejas y ladrillos, sita

en Oropesa, con la instalación de un horno continuo.

Capacidad de producción: 1.200.000 piezas en temporada, es decir, 200.000 más que antes de la ampliación, ya que se suprimirán los hornos intermitentes.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3.

Toledo, 6 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.  
1.343-O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Arellano Lara. Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de bodega en Puebla de Almoradiel.

Capacidad de producción: Unos 300.000 litros de vino en temporada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados con la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, 3.

Toledo, 6 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.  
1.344-O.

## DISTRITOS MINEROS

### SANTANDER

Por el Ministerio de Industria y Comercio, con fecha 25 de enero del corriente año, se ha otorgado el siguiente permiso de investigación: «María Concepción», número 15.532, de 19 pertenencias, de mineral de cinc y plomo, en el término de San Felices de Buelna a favor de doña Raquel Gómez Martínez, vecina de Las Caldas (Santander).

Lo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 60 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santander, 10 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Luna.  
461-O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### DUERO

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alfonso Pérez Andújar. Quintanilla del Agua (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta y cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Quintanilla del Agua (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación,

sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de marzo de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.  
448-O.

## GUADALQUIVIR

### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Díaz Lobero, José Antonio, número 51, Puebla del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de febrero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.  
443-O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### TAJO

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pascual Sesma, Cataán, por sí y en representación de su esposa doña Elisa Martín Gutiérrez.

Y de su representante: Don José María Gastelló Saura, Mayor, número 88, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: Sesenta (60) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Calisteo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
446-O.

## SUR DE ESPAÑA

### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Dirección la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario y de sus representantes: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. Calle Monsalves, números 10 y 12, Sevilla.—Representantes en Málaga, don Bruno Font, Calle Zegri, número 2.

Clase de aprovechamiento: Industria para producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Tres mil litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Trévez, afluente del Guadalfeo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Trévez, Busquistar, Málaga, Pitres, Orgiva y Pampaneira.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Dirección, sitas en Málaga, plaza de José Antonio, número 9, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto

todos los peticionarios, y levantándose el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Málaga, 2 de marzo de 1950.—El Ingeniero Director (ilegib.),  
442-O.

## A YUNTAMIENTOS

### NAJERA

Acordado por este Ilustre Ayuntamiento, el saneamiento y distribución de aguas en la ciudad de Najera (Logroño) según el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Sainz de los Terreros.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente, al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, en el Negociado de Subastas de esta Secretaría, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesetas noventa y cuatro céntimos (pesetas 644.965,94), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta el dos por ciento, o sean doce mil ochocientos noventa y nueve pesetas treinta y dos céntimos (12.899,32), fianza que se depositará en la Caja Municipal, en metálico, valores del Estado o Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Najera, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno contendiendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas. A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo acreditativo de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, subsidios, accionados del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Las proposiciones se extenderán con reintegro de 4,50 pesetas, más 5 pesetas de timbre municipal.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se desurrarán ante el señor Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho señor Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que consistirá en un cinco por ciento del importe de la subasta, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la Caja General de Depósitos y a disposición de este Ilustre Ayuntamiento, perdiéndose en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión; dicha fianza podrá depositarse en metálico, valores del Estado o Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

En los quince días posteriores deberá

otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza depositada.

El adjudicatario se obliga a cumplir el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para esta subasta y cuantas disposiciones se hallan vigentes en materia de contrato en los Municipios.

Serán igualmente de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura y anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta subasta.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1922.

Nájera, 14 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según cédula personal número ..... con residencia en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso-subasta de las obras de abastecimiento de aguas por elevación en Nájera (Logroño), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda aquella en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

457-O.

#### POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO

#### 4.ª Circunscripción.—Juzgado Permanente BARCELONA

##### EDICTO

Dimanante de expediente gubernativo número 95 de 1948, instruido al Policía Armado don Angel Luelmo Arroyo, por el Juzgado Permanente de dichas Fuerzas de la plantilla de Barcelona, ha sido decretada la separación y baja del Cuerpo por el Excmo. Sr. Director general de Seguridad, con fecha 20 de septiembre último, y toda vez que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto para hacerle saber el derecho que le asiste de recurrir en súplica ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en el plazo de quince días a partir de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio del año 1943.

Barcelona, 7 de marzo de 1950.—El Capitán Instructor, José Solano Latorre. 480-O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 19 de junio de 1948, falleció en Cambre (La Coruña) el obrero Lucio Fernando Paríña Barbeito, de veintinueve años de edad, natural de Cecebre-Cambre (La Coruña) hijo de Melchor y de Matilda, domiciliado en Cecebre-Cambre (La Coruña), que trabajaba al servicio de Maderas Cubeiro, S. L.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 1 de noviembre de 1949, falleció en Metro Legazpi (Madrid) el obrero Francisco Alvarez Téllez, de treinta y cuatro años de edad, natural de Madrid, hijo de Santano y de Sara, domiciliado en Juan Vera, 9, Madrid, que trabajaba al servicio de Empresa Constructora «Agromán, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 15 de julio de 1948, falleció en La Hueria de Urbiés-Mieres (Oviedo) el obrero Graciano González Gutiérrez, de veinticuatro años, natural de Urbiés-Mieres (Oviedo), hijo de Generoso y de Leonidas, domiciliado en La Hueria de Urbiés-Turón-Mieres (Oviedo),

que trabajaba al servicio de Hulleras del Turón, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 21 de junio de 1948, falleció en I. dársena del puerto de San Esteban el obrero Antonio Ibarreche Hormaechea de veintim años de edad, natural de Bilbao (Vizcaya), hijo de Antonio y de Dominga, domiciliado en Busturia (Vizcaya), que trabajaba al servicio de La Papelera Española.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 2 de noviembre de 1949, falleció en Anglés (Gerona) el obrero José Riera Aulet, de veinte años de edad natural de Vilana, término de Besanó (Gerona), hijo de Pedro y de Dolores, domiciliado en «Mas Barracas»-Vilana (Gerona), que trabajaba al servicio de Francisco Fábregas Hortal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928), para emitir Cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración y de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear con fecha 8 de marzo de 1950 las siguientes Cédulas:

Cuatro series de 25.000 Cédulas hipotecarias cada una, de 500 pesetas nominales, al interés anual de 4 por 100, exentas de impuestos, números 2.900.001 a 2.925.000, 2.925.001 a 2.950.000, 2.950.001 a 2.975.000 y 2.975.001 a 3.000.000.

Todas estas Cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 11 de marzo de 1950.—El Secretario, V. García.

1.430-P.

#### TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA, S. A.

##### CONVOCATORIA

Por el Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 1950, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle del Príncipe, número 35, con sujeción al siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria, correspondiente al ejercicio de 1949. Examen y aprobación, en su caso:

Primero.—De la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del citado ejercicio.

Segundo.—De la gestión del Consejo de Administración y sus Delegados durante el mismo periodo.

Exposición por la Presidencia de asuntos generales.

La Junta quedará válidamente constituida media hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el

número de accionistas presentes o representados, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia a la misma los accionistas que posean por lo menos veinte acciones; que acrediten su propiedad por medio de las pólizas correspondientes o los resguardos de un establecimiento bancario o de crédito, en el domicilio social de Madrid, calle del Príncipe, número 35, piso segundo, de once a una de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, y en Granada, carretera de Pinos Puente—Pabellón de Oficinas de la Sociedad—, a las mismas horas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para su celebración.

Madrid, 15 de marzo de 1950.—El Consejero-Secretario, Luis Ortum.

1.451-P.

#### NAVIERA COMERCIAL ASPE, S. A.

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 del actual, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda, en el domicilio social de Sevilla, calle de Santo Tomás, número 17, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1949.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo en el Ejercicio anterior.

3.º Asuntos varios.

Sevilla, 10 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo, Filomeno de Aspe Martínez.

1.422-P.

#### EMPRESA NACIONAL «ELCANO», DE LA MARINA MERCANTE, S. A.

##### Junta general ordinaria de accionistas

##### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la misma, Miguel Angel, 9, el día 17 del corriente, a las siete de la tarde. En dicha reunión se procederá al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio 1949.

Madrid, 11 de marzo de 1950.

482-P.

## BANCO COMERCIAL DE TARRASA

Balance general al 31 de diciembre de 1949

| ACTIVO  |               | Pesetas        | PASIVO  |               | Pesetas        |
|---|---------------|----------------|---|---------------|----------------|
| <b>Caja y Bancos:</b>                                   |               |                | <b>Capital</b> .....                                      |               | 10.000.000,—   |
| Caja y Banco de España .....                            | 13.421.059,64 |                | <b>Fondos de reserva:</b>                                 |               |                |
| Cupones .....   | 53.926,25     |                | Fondo de reserva estatutario .....                        | 1.559.976,—   |                |
| Bancos y Banqueros .....                                | 17.457.988,14 | 30.932.974,03  | Fondo de reserva voluntario .....                         | 401.361,35    |                |
|   |               |                | Reserva especial, Ley 30-12-43 .....                      | 247.065,04    | 2.208.402,99   |
| <b>Cartera:</b>   |               |                | <b>Fondo de reserva para fluctuación de valores</b> ..... |               | 500.000,—      |
| Efectos de comercio hasta 30 días .....                 | 16.069.030,05 |                | <b>Acreeedores:</b>                                       |               |                |
| Efectos de comercio hasta 90 días .....                 | 6.940.922,86  |                | Bancos y Banqueros .....                                  | 8.067.117,23  |                |
| Efectos de comercio a mayor plazo .....                 | 183.127,40    |                | Acreeedores a la vista .....                              | 98.262.767,21 |                |
|   |               |                | Acreeedores hasta el plazo de un mes .....                | 3.892.084,58  |                |
| <b>Títulos:</b>   |               |                | Acreeedores a mayores plazos .....                        | 6.271.301,39  | 116.493.270,41 |
| Fondos Públicos .....                                   | 37.878.270,71 |                | <b>Efectos y demás obligaciones a pagar</b> .....         |               | 662.467,37     |
| Otros valores .....                                     | 1.077.351,33  | 62.148.702,35  | Acreeedores por cuentas cobro .....                       | 903.211,64    |                |
|   |               |                | Otras cuentas .....                                       | 2.297.628,84  |                |
| <b>Créditos:</b>  |               |                | Utilidades .....  | 2.506.729,—   | 135.571.699,65 |
| Deudores varios a la vista .....                        | 757.016,90    |                | <b>Valores nominales:</b>                                 |               |                |
| Deudores con garantía .....                             | 10.314.168,86 |                | Depositantes .....  | 67.168.583,75 |                |
| Deudores a plazo .....                                  | 26.057.471,23 | 37.128.656,79  | Créditos reconocidos .....                                | 44.103.010,—  | 111.269.593,75 |
|   |               |                |   |               | 111.269.593,75 |
| <b>Inmuebles-Inversión de la reserva especial</b> ..... |               | 222.015,85     | <b>TOTAL PASIVO</b> .....                                 |               | 246.841.293,40 |
| <b>Mobiliario</b> .....                                 |               | 234.408,44     |   |               |                |
| <b>Acciones en cartera</b> .....                        |               | 4.000.000,—    |   |               |                |
| <b>Efectos cobro y corresponsales cobro</b> .....       |               | 903.211,64     |   |               |                |
| <b>Reserva para impuestos</b> .....                     |               | 1.730,53       |   |               |                |
|   |               | 135.571.699,65 |   |               |                |
| <b>Valores nominales:</b>                               |               |                |   |               |                |
| Depósitos .....   | 67.168.583,75 |                |   |               |                |
| Contratos de créditos concedidos .....                  | 44.103.010,—  | 111.269.593,75 |   |               |                |
|   |               |                |   |               |                |
| <b>TOTAL ACTIVO</b> .....                               |               | 246.841.293,40 |   |               |                |

V.º B.º  
El Presidente de la Junta de Gobierno,  
PEDRO AMAT

El Administrador,  
Narciso Planas  
1.277—P.

## FABRICAS REUNIDAS DE CAUCHO Y APOSITOS, S. A. (F. R. A. C. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, 615, bajos, de esta capital, el próximo día 31 del corriente, a las once de la mañana, con el siguiente:

## Orden del día

- Lectura del acta anterior.
- Memoria del Consejo de Administración.
- Examen y aprobación, en su caso, del Balance-Inventario cerrado en 31 de diciembre de 1949.

En cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos sociales, se previene que para tomar parte en la Junta general deberán depositarse las acciones en la caja de la Sociedad, dentro de los ocho días anteriores a la celebración de la Junta o, en su defecto, el resguardo de su depósito en un establecimiento de crédito.

Barcelona, 8 de marzo de 1950.—Por el Consejo de Administración, Matias Tusell Gest. Vocal-Secretario.  
1.425—P.

## COMPANIA MINERA DE LINARES, S. A.

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, se cita en primera convocatoria a los señores accionistas para el día 30 de marzo de 1950, en el domicilio social, calle de Zorrilla, número 2, 4.º, Madrid, para celebrar:

Junta general extraordinaria, a las doce horas, con objeto de estudiar y aprobar, en su caso, la reforma de los artículos 5.º, 10, 12 y 22 de los Estatutos sociales.

Junta general ordinaria, a las 12,30 horas, con objeto de examinar, discutir y aprobar, si procede, la Memoria, actos de administración, cuentas y Balances del

Ejercicio social, comenzado el 1.º de enero y terminado el 31 de diciembre de 1949, y elección de nuevo Consejo.

Los señores accionistas deberán justificar su derecho a formar parte de la Junta general antes de los dos días precedentes al señalado para celebrarla, en las oficinas de la Compañía, mediante depósito en la Caja de los Títulos de la Sociedad, certificación o documento acreditativo de tenerlos depositados en cualquier Banco y de haber adquirido las acciones con la antelación que exige el artículo 19 de los Estatutos.

Los poderes y autorizaciones a que se refiere el artículo 20 deberán también depositarse en las oficinas de la Compañía, en las que se facilitarán impresos que puedan, con arreglo a ellos, los accionistas que lo deseen, hacerse representar por otro accionista.

Madrid, 10 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, José Cantos Figuerola y Saiz de Carlos.  
1.426—P.

## NUEVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del corriente mes de marzo, a las diez y media de la mañana, en Claudio Coello, número 32, 2.º, a fin de presentar para su aprobación la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al Ejercicio de 1949.

Madrid, 11 de marzo de 1950.—El Consejo de Administración.  
1.428—P.

## COMPANIA INTERNACIONAL DE MAQUINAS AGRICOLAS

MADRID

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas

para el día 30 de marzo actual, a las diecisiete horas, en el domicilio social en Madrid, avenida de José Antonio, número 29, para aprobar la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1949 y demás cuestiones relacionadas con el mismo, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Compañía, que serán tenidos en cuenta a los efectos del derecho de asistencia y representación.

Madrid, 13 de marzo de 1950.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Fernando Ballesterro.  
1.429—P.

## INMOBILIARIA MATIAS LOPEZ ESCORIAL, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria, de acuerdo con los artículos 16 y 17 de sus Estatutos, para el día 31 de marzo de 1950, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Covarrubias, número 24.

Para tener derecho a concurrir a dicha Junta general, los señores accionistas deberán depositar un minimum de 25 ó más acciones en la Caja social hasta 24 horas antes de la presente convocatoria, según previene el artículo 15 de sus Estatutos.

Madrid, 13 de marzo de 1950.—El Consejero-Secretario, Miguel Esquer.  
1.432—P.

## EDIFICACIONES VELAZQUEZ, S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, este Consejo de Administración cita a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 de marzo, a las once treinta de la mañana, en su domicilio social provisional, calle de Concepción Arenal, número 3.

Para poder asistir a la Junta será necesario ser poseedor de 50 acciones, como mínimo, y haberlas depositado con cinco

días de antelación en la Caja social o, en su defecto, resguardo Bancario de depósito.

Madrid, once de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Consejo de Administración.

1.440—P.

#### TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S. A.

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confiere el artículo 48 de los Estatutos Sociales, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 31 de los corrientes, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en esta capital, calle de Miguel Servet, números 113 y 115.

##### Orden del día.

1.º Ampliación del capital social.  
2.º Modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos Sociales.

Zaragoza, 10 de marzo de 1950.—El Director, Angel de Escoriaza Castrillón.

1.446—P.

#### MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de marzo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, plaza del Callao, número 4, 5.º C. Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria y aprobación, en su caso, del Balance correspondiente al último ejercicio social.

Los accionistas que deseen concurrir a la misma, deberán dar previo cumplimiento a cuanto se dispone en el artículo 11 de los mencionados Estatutos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Sobrino.

1.421—P.

#### ESPAÑOLA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 38 de los Estatutos Sociales, ha acordado solicitar de los señores accionistas el desembolso de un dividendo pasivo del diez por ciento de las acciones serie C en circulación, importante en 50 pesetas por título.

El pago de este dividendo pasivo se hará efectivo en el domicilio social, Cuesta de Santo Domingo, 7, 6.º, derecha, durante los días 11 al 25 del corriente mes de marzo, de cuatro a seis de la tarde, presentándose los resguardos provisionales para su canje por los correspondientes al nuevo desembolso.

Madrid, 10 de marzo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración.

1.448—P.

#### TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S. A.

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 31 de los corrientes, a las dieciséis horas, en el domicilio social, sito en esta ciudad, en la calle de Miguel Servet, números 113 y 115.

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, si ha lugar, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1949.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el año.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos Sociales.

Zaragoza, 10 de marzo de 1950.—El Director, Angel de Escoriaza Castrillón.

1.445—P.

#### ESCUELA DE PERITOS INDUSTRIALES

##### TARRASA

Habiendo sufrido extravío el título de Perito Industrial Electricista, expedido por el antiguo Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a favor de don Fernando Riviere y de Caralt y solicitada la expedición de un duplicado por el interesado, se inserta el presente aviso a efectos de lo establecido en el apartado tercero de la Orden de 2 de agosto del año 1938.

Tarrasa, 17 de enero de 1950.—El Director, Santiago Morera.

160—P.

#### COMPANIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA (HIDROCIVIL)

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 de marzo corriente, a las once y media de la mañana, en la oficina central de esta Compañía, avenida de Calvo Sotelo, número 29, 3.º, debiendo los señores accionistas depositar con cuatro días de antelación, por lo menos, al señalado para dicho acto, en dicho lugar, los títulos, resguardos o documentos que les den derecho de asistencia.

Madrid, 9 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Durán Arregui.

1.442—P.

##### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 26 de marzo corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, en la Oficina central de esta Compañía, avenida de Calvo Sotelo, número 29, 3.º, al objeto de someter a deliberación y decisión de la Junta las proposiciones que el Consejo de Administración presentará sobre ratificación y modificación parciales de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria celebrada el día 1 de noviembre de 1947, debiendo los señores accionistas depositar con cuatro días de antelación, por lo menos, al señalado para dicho acto, en dicho lugar, los títulos, resguardos o documentos que les den derecho de asistencia.

Madrid, 9 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Durán Arregui.

1.443—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, se hace público que por don Antonio Ro-

dríguez de León, natural de Villanueva del Duque (Córdoba), hijo de Antonio y de Enriqueta, mayor de edad, casado, redactor del diario A B C, y de esta vecindad, se ha acudido al Juzgado con escrito en el que se promueve el oportuno expediente, para que en su día se autorice la unión de sus apellidos en uno sólo, con el fin de que así sus hijos puedan en lo sucesivo evitarse incontables inconvenientes, toda vez que en determinados documentos se les aplica a veces el apellido completo paterno con el aditamento del materno, y a veces no, y con el fin de poner término a estas confusiones, y por creer que así contribuye a perpetuar en sus hijos un apellido con el que firmó obras y artículos en el curso de su larga carrera periodística, suplica se le autorice a usar sus hijos Antonio, Ana María y María de las Nieves los apellidos de Rodríguez de León Díaz, en lugar de Rodríguez Díaz, como hasta ahora.

Lo que se publica por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y en el de Córdoba, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintitres de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.366—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos procedimiento judicial sumario, seguidos por las reglas establecidas en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, y promovidos por el Procurador don Gervasio Rodríguez, en nombre de don Justo y doña María Gloria Salcedo Berrocal, ésta asistida de su esposo, don Ignacio Artero Segura, contra don José Sastre Arranz, sobre cobro de un crédito de trescientas veinte mil pesetas de capital, intereses pactados y costas, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca, en su cuarta parte en pleno dominio y otra cuarta parte en nuda propiedad:

«Una casa sita en esta capital y su calle de las Huertas, señalada con el número doce moderno, dieciséis antiguo, de la manzana doscientos treinta y cinco, correspondiente a la sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía, que linda: al Norte, por donde tiene su entrada con dicha calle de Las Huertas; por el fondo o Sur, con la casa número 51 de la calle de Atocha, de don Raimundo Céspedes; por la medianería izquierda, al Este, con la número 14 de la calle de Las Huertas, de don José Unceta, y por la medianería derecha o al Oeste, con la número 10 de la misma calle, propiedad de don José Cebrían. El solar en que se halla encavada, que está enclavado por toda su construcción, incluyendo su patio central, tiene forma irregular, compuesta por varias líneas, recta la de su fachada, poligonal o quebrada las de la medianería derecha e izquierda y recta la de espalda, comprendiendo una superficie de trescientos cincuenta y un metros cuadrados, o sean cuatro mil quinientos veinticinco pies también cuadrados. Consta la casa de sótano, planta baja, entresuelo, principal, segundo, tercero y un sotabanco en segunda crujía. Tiene dos escaleras, la principal para ingreso a los cuartos exteriores y la otra, al fondo, para los cuartos interiores. La fachada tiene dos huecos de ventana al portal y otro de

tienda en planta baja y cuatro huecos de balcón en la planta principal segunda y tercera. El sótano comprende la planta baja de la izquierda, entrando al portal; se halla cubierto en su mayor parte por madera de pino y su bovedad lo restante; se baja a él por una escalera situada detrás de la principal. La planta baja comprende en el centro del portal de entrada, portería con paso a la escalera y los demás pisos ya figuran descritos en la inscripción trigésima).

Para el remate de la finca expresada se ha señalado el día cinco de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de setecientos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de constitución del préstamo.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mes. del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registró a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.309—A. J.

En el expediente que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, a instancia del Rvdo. Padre José Ridruejo Botija, sobre información «ad perpetuam», se ha acordado publicar el presente haciendo constar que el don José Casanova Pingarrón, a que se refiere el edicto publicado con fecha 19 de enero del corriente año en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 143 A. J., en realidad se llamaba don José Casabona Pingarrón, por lo que por medio del presente queda hecha la oportuna rectificación a los fines procedentes.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1950 para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

1.374—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre del Sindicato Nacional del Espectáculo contra otros y don José Calderón Urrutia, fiador solidario por 685.000 pesetas, resto de un préstamo concedido y afianzado por éste, en escritura fecha 11 de octubre de 1948, los intereses legales desde 21 de diciembre último, gastos y costas, para lo que se calculan otras 80.000 pesetas, en providencia del día de hoy se ha declarado embargado a disposición de este Juzgado, resultados del procedimiento, en cantidad bastante a cubrir indicadas responsabilidades y en cuanto sean de la propiedad del demandado don José Calderón Urrutia, la película denominada «El Capitán de Loyola», con todos los derechos inherentes a la misma, sus copias positivas y negativas, permisos, rollos de sonido, rendimientos, explotación,

alquiler y, en fin, cualquier otro derecho referente a la mencionada película.

Asimismo se ha acordado citar de remate al don José Calderón Urrutia, por medio de edictos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndosele el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera; haciéndosele expresión en los edictos de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento, por ignorarse su paradero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a 2 de marzo de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.379—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece de la misma, y en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Maria Galdiz Alegria sobre convocatoria a Junta general de accionistas de la Sociedad Anónima «Iberia Films», I. F. S. A. Se convoca por medio del presente edicto a Junta general de accionistas de dicha Sociedad Anónima, que en principio tuvo la denominación «Producciones Rey Castillo, S. A.» (REYCAS), cuya Junta tendrá lugar el día veintiséis de abril del corriente año, a las once de su mañana, en el local de la Cámara de Comercio Oficial, sita en la plaza de la Independencia, número 1, de esta capital, bajo la presidencia de don Luis Fernández de Angulo y de Semprun, para censurar la gestión social en los años anteriores que no hayan sido aprobados y aprobar en su caso las cuentas y balances de los ejercicios anteriores, resolver sobre distribución de beneficios y examinar, aprobar o rechazar la gestión del Consejo de Administración, orientando en su caso la marcha del negocio, y se cita para dicha Junta por medio del presente a las personas que formen en la actualidad el Consejo de Administración de la indicada Sociedad y a todos los propietarios de acciones de la misma, teniendo derecho a asistir con voz y voto todo propietario de cincuenta acciones a lo menos, correspondiéndoles un voto por cada grupo de cincuenta acciones que posean o representen, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Angel Cabrer.

1.370—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Mariano López de Ayala y del Hierro, contra doña María de la Concepción y don Antonio Ruiz Rey, sobre pago de 131.650 pesetas de principal, intereses y costas; se saca a la venta en pública subasta las dos novenas partes indivisas que a dichos demandados corresponden de la siguiente

Finca urbana.—Hotel, en el que se encuentra establecida la casa de salud de «Nuestra Señora del Carmen», situada en esta capital, lugar conocido con el nombre de quinta del Espíritu Santo, de cuya po-

sesión formó parte, señalada con el número dieciocho de la calle de Bocángel, con vuelta a la del Marqués de Mondéjar, por donde corresponde el número cinco, lindante su fachada principal, al Norte, con la calle de Bocángel, por donde tiene su entrada; al Oeste hace también fachada a la calle del Marqués de Mondéjar; por la izquierda, al Este, con terreno de la viuda de Muñoz, y por la espalda, al Sur, con más terrenos de la finca del Espíritu Santo; cuyas lindes forman un polígono irregular que comprende una superficie de mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados setenta décimos de otro, equivalentes a diecinueve mil novecientos ocho pies y setenta y dos décimos de otro también cuadrado, superficie de la cual pertenecen a la casa hotel ciento, cincuenta y siete metros y a jardín mil trescientos ochenta y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, constituyendo la edificación en planta de sótanos, bajo, principal y boharrillas, y por la fachada, hoy escalinatas de ingreso a la planta baja. En este hotel se han agregado varios cuerpos de edificación, destinándolos a sanatorio. La parte delantera del jardín está separada de las calles por verja de hierro con machos de ladrillo. El edificio de sanatorio se halla constituido por dicho hotel y varios cuerpos adosados al mismo en forma irregular que posteriormente se han ido añadiendo por la derecha y por el testero, cuyas ampliaciones o cuerpos adosados tienen planta baja y principal, habiendo un cuerpo a la derecha que sólo tiene planta baja. En la parte de terreno que queda detrás de esta construcción principal hay otra de menos importancia, consistente en un nabellón de planta baja con muros de ladrillos.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía en el tomo 566 del archivo, libro 102 de la sección primera, folio 57, finca número 581, inscripción 16.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas dos novenas partes indivisas de finca salen a subasta por la suma de trescientas mil pesetas, ya que se estipuló en la escritura que cada novena parte hipotecada se taba en ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, siendo tal subasta por primera vez; que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.362—A. J.

#### CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia núm. 19 se tramita autos incidentales promovidos por doña Isidra Bello Ceboña, contra herederos de don Casto Carlos Caballero Fernández y el señor Abo-

gado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, sobre declaración de pobreza, en los cuales y por medio de la presente, se emplaza a los herederos y demás causahabientes de don Casto Carlos Caballero Fernández, para que en término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten, bajo apercibimiento que de no efectuarse les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los herederos y de más causahabientes de don Casto Carlos Caballero Fernández, que se hallan en ignorado paradero, extendiendo la presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a dos de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 469—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Inocencia Miguélez Noriega, hoy doña María Noriega Miguélez, como heredera de aquella, contra don Alfredo y don Eduardo Noriega Colombres, hoy los herederos de este último, en reclamación de 55.781,78 pesetas, se ha acordado emplazar por medio de la presente que se insertará en los periódicos oficiales, a los herederos y causahabientes del don Eduardo Noriega Colombres, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expidió la presente, que firmo en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

1.382—A. J.

El Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en providencia dictada en el día de ayer, ha admitido la demanda promovida por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Agustín Rodríguez Pérez, contra don Juan Bautista del Amo Muñoz y otros, así como además contra aquéllos que defentan la posesión del piso que se indicará, cuyos nombres se desconoce, sobre procedimiento al amparo del artículo cuarenta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, regulado en el ciento treinta y siete de su Reglamento, en el que se ejerce la acción reivindicatoria de la posesión del cuarto segundo izquierda, antes principal izquierda, de la casa número cinco de la calle de Colón, de esta capital; de cuya demanda se ha acordado conferir traslado a los referidos demandados y, en su consecuencia, se emplaza por medio del presente edicto a los que se desconoce sus nombres, para que dentro del término de seis días puedan personarse en indicados autos, advirtiéndoles que una vez comparezcan les serán entregadas las copias de la demanda y documentos y previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, cuyos nombres se desconocen, expidió la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible). 1.381—A. J.

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de mayor cuantía, promovidos por doña Leonarda Cuesta Amorós, contra don Julio Tomás de Rementería, sus herederos,

si hubieren fallecido, las demás personas que pudieran estar interesadas en formular oposición y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre que se declare la nulidad de la legitimación del menor Justo Rementería Cuesta y subsiguiente inscripción de nacimiento, ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los demandados don Julio Tomás de Rementería, sus herederos, si hubiere fallecido, y las demás personas que pudieran estar interesadas en formular oposición, cuyos nombres y domicilios se desconocen, por medio del presente edicto, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días improrrogables, con apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda por parte de los mismos.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma legal a don Julio Tomás de Rementería, sus herederos, si hubiere fallecido, y a las demás personas que pudieran estar interesadas en formular oposición a la aludida demanda, expido la presente, que surtirá todos los efectos legales procedentes y la firmo en Madrid con el visto bueno del señor Juez, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.377—A. J.

#### GETAFE

##### EDICTO

En juicio ejecutivo promovido por don Juan Ullán a doña Isidora y don Eugenio Rufo García, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca embargada:

Edificio de planta baja y alta, distribuido en 18 viviendas y tres tiendas, en término de Villaverde, carretera de Andalucía, sin número, que mide doce mil pies; inscrito en el Registro al tomo 1.258, libro 87, folio 100, finca 1.750.

Para el acto del remate ante este Juzgado, en su Sala Audiencia, se ha señalado el 21 de abril y hora de las once.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pericial: quinientas nueve mil trescientas veinticinco pesetas.

Deberán los licitadores consignar, para tomar parte, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceber a un tercero.

Se expresa que los títulos estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos, suplidos por certificación registral, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes quedarán subsistentes, y el rematante, subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Getafe, 4 de marzo de 1950.—El Juez de Primera Instancia, Arsenio Rueda.—El Secretario, Antonio Saiz.

1.388—A. J.

#### MALAGA

Don Joaquín de Domingo y Peón, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital,

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio universal de abintestado por fallecimiento de don Carlos Baltz Yeutrsch, de nacionalidad alemana, que falleció en esta capital, en estado de soltero, el cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis, habiéndose presentado únicamente a reclamar su herencia don Wilhelm Richard Baltz, pariente en cuarto grado del finado, habiéndose acordado por provi-

dencia de esta fecha hacer un segundo llamamiento, por término de veinte días, a fin de que aquellas personas que se crean con derecho a esta sucesión puedan comparecer ante este Juzgado reclamando la herencia dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

Málaga, veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez Joaquín de Domingo y Peón.—El Secretario (ilegible).

1.360—A. J.

#### VALENCIA

Don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número seis de Valencia,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 179 de 1949, radica pieza separada sobre declaración de herederos abintestado de los consortes don Joaquín Berenguer Ferrer y doña Virginia Mir Romance, fallecidos sin testar el día 8 de febrero de 1949, en accidente de aviación en vuelo hacia el aeropuerto de Copenhague (Holanda), y en Oresund, habiendo reclamado la herencia del primero sus hermanos de doble vínculo don Alberto Berenguer Ferrer, representado por el Procurador don Enrique Herrero Perelra, y don José Berenguer Ferrer, representado por el Procurador don Victorio Macías Sánchez, y la de la segunda, don Manuel Mir Pérez, tío paterno de la misma, representado por el también Procurador don Miguel Mascaro Novella. Y asimismo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Valencia a dos de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José Casasempere y Juan.—El Secretario (ilegible).

1.353—A. J.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza a los ignorados herederos de don Román Sánchez Arias, cuyos actuales domicilios se ignoran, a fin de que dentro del término de seis días, contados a partir de la fecha en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de conformidad a lo preceptuado en la Ley de Bases para la Reforma de la Justicia Municipal, de 19 de julio de 1944, contesten a la demanda contra ellos formulada, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez Municipal del número nueve de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 723 de 1949 a instancia de doña Angeles Hebia, representada por el Procurador don Manuel García Busteio y Gómez, contra los mismos y don José María Galván Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso sexto derecha de la casa número 35 de la calle de Alberto Aguilera, de esta capital.

Se hace constar que este Juzgado Municipal, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso primero, donde se encuentran puestos de manifiesto en la Secretaría del mismo los referidos autos a fin de que puedan ser examinados por los interesados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Román Sánchez Arias, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. (ilegible).

1.380—A. J.